



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

## Órgano Encargado de las Contrataciones

### ACTA DE APERTURA OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PROELECTRONICA, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDCH/OEC – Primera Convocatoria

### CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA, PARA EL PERIODO 2024.

En el Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Región Lima; siendo las 16:45 horas del día 25 de abril del 2024, en la oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Chilca, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante Formato N° 4 de fecha 10 de abril del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDCH/OEC – Primera Convocatoria** para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA, PARA EL PERIODO 2024**, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas.

Se da por inicio la etapa de admisibilidad de ofertas, en primer lugar, con la revisión de la lista de inscritos al procedimiento a través de la plataforma web del SEACE.

#### PARTICIPANTES REGISTRADOS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20433306083	FOUSCAS TRADING EIRL	17/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	17/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20502608526	MAKING LOGISTIC S.A.C.	17/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20551582583	CODIBISE GENERALES E.I.R.L.	18/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	17/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	23/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	17/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20606962071	NEGOCIOS E INVERSIONES JLCH EIRL	17/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	18/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20610591338	GUEMART ONCE ONCE E.I.R.L.	17/04/2024	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

## Órgano Encargado de las Contrataciones

### PRESENTACION DE OFERTAS:

De la revisión de los participantes inscritos en el SEACE, se verifica que se han presentado los siguientes postores:

#### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-MDCH/OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA AÑO 2024

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE CHILCA, PARA EL PERIODO 2024.			
20481770182	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	24/04/2024	11:07:44	Electronico

### APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

El OEC verifica la documentación obligatoria solicitada en las bases, así mismo se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el Área Usuaría, con la finalidad de determinar la admisión de la oferta, según el siguiente detalle:

ITEM 1

LECHE EVAPORADA ENTERA

DOCUMENTACIÓN	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Si cumple
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas".	Si cumple
g) Declaración jurada suscrita por el representante legal, indicando si es comercializador, fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del producto ofertado.	Si cumple
h) Certificado de Calidad y/o Declaración jurada de composición nutricional (físico – químico, organoléptico, microbiológico).	Si cumple

83



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

### Órgano Encargado de las Contrataciones

i) Declaración Jurada de Origen suscrita por el representante legal del postor, indicando que para la elaboración del producto, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) de los insumos tanto nacional como importado, en concordancia con el artículo 5° de la Ley N° 27470.	Si cumple
j) Copia de certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacén o almacenes que utilizan. En caso de que el postor sea fabricante bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta y si el almacén está ubicado fuera de la planta debería presentarse ambos certificados. Si el distribuidor se limita a recoger el producto del almacén del fabricante deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental de la planta a nombre del fabricante.	Si cumple
k) Copia simple y legible del certificado oficial de inspección del Sistema HACCP, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitido sobre el fabricante y bajo la referencia normativa de mínimo: D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas; R.M. N° 449-2006/MINSA Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas; D.S. N°038-2014-SA Modifican reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas aprobado mediante D.S. N° 007-98 SA, D.S. N° 007- 2017-MINAGRI y el D.S. N° 004-2022-MIDAGRI que modificatoria del reglamento de la leche y productos lácteos.	Si cumple
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
m) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

JB

#### ITEM 2

#### HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

DOCUMENTACIÓN	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, concordante con las exigencias respecto a los datos sobre el envase primario y secundario requeridos, considerando tipo, material y presentación, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	Si cumple



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

## Órgano Encargado de las Contrataciones

f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación"	Si cumple
g) Copia simple y legible del certificado de inspección técnico productiva de planta a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: RESOLUCION MINISTERIAL N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y Otros, Destinados a Programas Sociales de Alimentación", D.S. N° 007-98-SA "Reglamento Sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.	Si cumple
h) Declaración jurada suscrita por el representante legal, indicando si es comercializador, fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del producto ofertado.	Si cumple
i) Certificado de Calidad y/o Declaración jurada de composición nutricional (físico – químico, organoléptico, microbiológico.	Si cumple
j) Declaración Jurada de Origen suscrita por el representante legal del postor, indicando que para la elaboración del producto, se utiliza insumos nacionales precisándose el porcentaje (%) de los insumos tanto nacional como importado, en concordancia con el artículo 5° de la Ley N° 27470.	Si cumple
83 k) Copia de certificado de fumigación o saneamiento ambiental de la fábrica donde se elabora el producto ofertado y almacén o almacenes que utilizan. En caso de que el postor sea fabricante bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta y si el almacén está ubicado fuera de la planta debería presentarse ambos certificados. Si el distribuidor se limita a recoger el producto del almacén del fabricante deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental de la planta a nombre del fabricante.	Si cumple
l) Copia simple del certificado oficial de Inspección Higiénico – Sanitario de Transporte, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación"	Si cumple
m) Copia simple y legible del certificado de inspección higiénico sanitario de almacenamiento de alimentos terminados a nombre del fabricante; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, R.M. N° 066-2015/MINSA QUE APRUEBA LA NTS 114-MINSA/DIGESA – V.01 "NORMA SANITARIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS TERMINADOS DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO".	Si cumple
n) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
o) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>	
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	Si cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

## Órgano Encargado de las Contrataciones

Concluida la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de ofertas del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

### ITEM 1

POSTOR	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	S/ 99,068.30

### ITEM 2

POSTOR	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.	S/ 97,476.27

### FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Acto seguido se procede a evaluar las ofertas admitidas:

ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA

ITEM 2: HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y SOYA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
<b>A. PRECIO</b>		<b>S/ 196,544.57</b>
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta            P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar            O<sub>i</sub>=Precio i            O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja            PMP=Puntaje máximo del precio</p>	<b>60</b>	<b>60</b>
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	10	10
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	15	15
<b>D. PROCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>	10	10
<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>	00	00
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>95</b>
Bonificación 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)		5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

### CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Seguidamente se procede a calificar al único postor admitido y evaluado para el ITEM paquete, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CALIFICA/NO CALIFICA	CALIFICA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

## Órgano Encargado de las Contrataciones

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, luego de realizada la evaluación y calificación de las ofertas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) otorga la buena pro según el siguiente detalle:

Postor : **CORPORACION DE LOS ANDES E.I.R.L.**  
RUC N° 20481770182

Monto adjudicado : **S/ 196,544.57 (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 57/100 Soles).**

El OEC basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha con llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a la Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de la Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:55 horas del 25 de abril de 2024, el OEC da por aprobados los resultados y cierra a la presente acta, firmado en señal de conformidad y se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectuó los registros correspondientes en el SEACE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - CAÑETE  
  
-----  
Abog. JHON EWAR ROSAS BLAS  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO,  
PATRIMONIO Y MAESTRANZA